

Ley N° 20.210:

Aumento de Márgenes para Invertir en el Exterior Favorece a los Trabajadores

- **Pasará de un 30% a un 45% del Fondo de Pensiones en un plazo de 9 meses.**
- **Mejora las oportunidades de inversión del ahorro previsional, aumentando la rentabilidad de los fondos y las pensiones de los afiliados a las AFP.**
- **Amplía la integración financiera de Chile con los mercados externos, mejorando las perspectivas del sector exportador nacional.**

La Asociación de AFP considera muy positivo para los trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones la nueva Ley N° 20.210 que amplía de 30% a 45% el monto que las administradoras podrán destinar a inversiones en instrumentos del exterior, ya que esto permitirá una mejor diversificación de las carteras de inversión, con mayores potencialidades de rentabilidad para los distintos tipos de fondos, sin aumentar los riesgos.

De igual modo, se da mayor margen para invertir en monedas extranjeras sin cobertura cambiaria, lo que favorecerá la competitividad del país al influir en un mayor precio del dólar, con un efecto positivo en nuestro

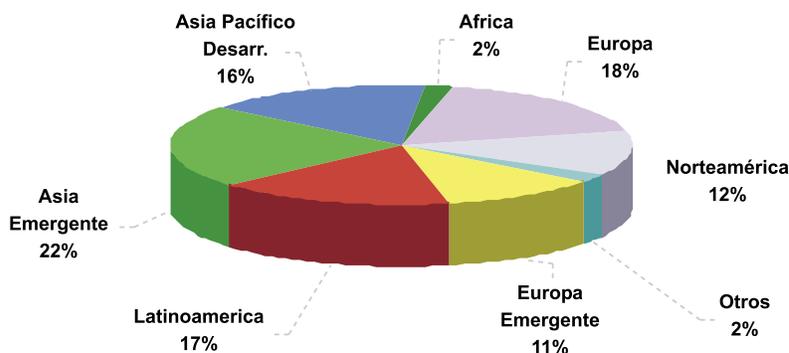
sector exportador.

También se mejora la clasificación de las cuotas de fondos de mutuos, fondos de inversión e instrumentos representativos de índices que invierten en instrumentos de deuda, considerándolos como de renta fija. En la actualidad, es-

tos instrumentos son registrados como inversiones en renta variable, pese a invertir en instrumentos de deuda, lo que evita su uso por parte de las AFP. Esta modificación bajará los costos del Fondo de Pensiones para invertir en renta fija, especialmente en el extranjero, lo que beneficia a los trabajadores.

Inversión en el Extranjero Diversificación por Zona Geográfica

(junio 2007)



A la fecha, el límite de 30% permitido para inversiones en el exterior se encuentra copado, registrándose inversiones por valor de 32 mil millones de dólares, fundamentalmente en renta variable, de los mercados asiáticos, europeos y norteamericanos.

El mayor volumen de recursos que las AFP podrán destinar a inversiones

COMUNICAFP

externas no debería afectar significativamente los mercados locales de acciones e instrumentos de renta fija. Ello debido tanto a la gradualidad con que se aplicará la medida (5 puntos porcentuales del Fondo cada cuatro meses) como al hecho que existe un flujo de nuevos fondos para invertir: la recaudación por cotizaciones llega a unos 3 mil 500 millones de dólares por año, y también se re-

gistra una suma importante de ahorro en depósitos a plazo e instrumentos de renta fija que vencen en los próximos meses, por un monto superior a 3 mil millones de dólares. A estos fondos se agregan recursos provenientes de divi-

denos de sociedades anónimas.

Si bien se aumentará el margen para la inversión externa en unos 12 mil millones de dólares en un plazo de 9 meses, parte significativa de esos recursos provendrán de nuevas cotizaciones, vencimientos de instrumentos de renta fija de corto plazo y dividendos accionarios.

De esta forma, los Fondos de los trabajadores podrán ser administrados con mayor eficiencia y menor costo, posibilitándose una gestión más flexible que mejorará la rentabilidad, que es la variable más relevante en el monto de la pensión de los trabajadores.

